



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º Piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

0908001110004638

## MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 7 DIC. 2009

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa BIOENER S.A. de ampliación de la autorización como generador de energía eléctrica de 9.9 MW a 12 MW, en el padrón N° 12545 ubicado en el kilómetro 495 del departamento de Rivera;-----

**RESULTANDO:** I) que la empresa ya cuenta con autorización otorgada por Resolución N° 875/07 de generación de energía eléctrica hasta 9.9 MW de potencia;-----

II) que la empresa ha presentado en forma satisfactoria toda la documentación requerida para la autorización de modificación de generación a 12 MW de potencia, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha otorgado la autorización ambiental requerida;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA), lo solicitado cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley No. 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley No. 16832 de 17 de junio de 1997;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º - Autorízase a la empresa BIOENER S.A. a ampliar la potencia de generación de energía eléctrica hasta 12 MW de potencia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º - Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

MZ

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República